



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 704.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**

Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y tomando en consideración que según consta en la certificación del Acuerdo número UNO, de sesión ordinaria de Junta Directiva del Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, número cero DOS plica DOS MIL DIECISÉIS, de fecha 28 de abril de 2016, en el cual consta la autorización dada por la citada Junta Directiva a la Licenciada Yeymi Elizabett Muñoz Morán, Directora General del Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE, para que pueda suscribir convenios de subvención con el propósito de trasladar a instituciones afines del sector público, privado y organizaciones no gubernamentales, fondos o bienes provenientes de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia; que en virtud de lo anterior, se suscribió el Convenio de Subvención entre el INJUVE y la ESCUELA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ITCA-FEPADE, con el objetivo de implementar el Subcomponente de Formación Técnica Profesional (carreras técnicas), en el marco del Programa de Empleo y Empleabilidad "Jóvenes con Todo", el día 18 de agosto de 2016, para el otorgamiento de becas a favor de jóvenes que cuentan con su bachillerato finalizado, de los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro (Fase I), para lo cual se otorgó la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,434.74)**, en calidad de subvención a la mencionada Escuela, el 16 de septiembre de 2016; por tanto, **ACUERDA:** Ratificar la entrega de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$374,434.74)**, en calidad de subvención a la **ESCUELA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ITCA-FEPADE**, otorgada el 16 de septiembre de 2016.

A tales efectos y para el cumplimiento del objetivo del citado Convenio, la **ESCUELA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ITCA-FEPADE** percibió recursos financieros otorgados a través del Instituto Nacional de la Juventud, siendo cargado el monto establecido en el Convenio relacionado a la Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la

Juventud, Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración, Cifrado Presupuestario 2016-0500-1-10-01-21-1-56; recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, aprobados mediante Decreto Legislativo No. 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 409, del 5 de noviembre de ese mismo año y Decreto Legislativo No. 404, de fecha 9 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 411, del 14 del mismo mes y año.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis del mes de diciembre de dos mil dieciséis.



*[Handwritten Signature]*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*[Handwritten Signature]*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.